

# 1ESO

Realizaremos una evaluación de las competencias específicas 1 y 3 (aspectos teóricos) y otra de las competencias específicas 2 (aspectos prácticos), 3 y 4. La evaluación se concretará de la siguiente manera:

- Evaluación de **los aspectos teóricos** de las **competencias específicas 1 (criterios de evaluación 1.1 y 1.2) y 3 (criterio de evaluación 3.1)**: 60% de la nota.
- Evaluación de los **aspectos prácticos** propios de las **competencias específicas 2 (criterio de evaluación 2.1), 3 (criterio de evaluación 3.2) y 4 (criterio de evaluación 4.1)**: 40% de la nota.

El alumno superará cada una de las evaluaciones si, una vez aplicados los porcentajes anteriores, su puntuación redondeada es igual o superior a 5.

La nota de la primera parte (competencias específicas 1 y 2, aspectos teóricos) será la media de las pruebas objetivas realizadas durante la evaluación y, en su caso, el proyecto.

El proyecto formará parte del apartado teórico. El profesor podrá decidir en cada trimestre si se debe realizar un proyecto o no. El proyecto podrá ser, a elección del profesor, obligatorio u optativo, siendo este último para subir nota. El proyecto obligatorio hará media con los exámenes. Si algún alumno obtiene menos de 3 en alguno de los exámenes, o menos de un 4 en el proyecto, o no se presenta injustificadamente a alguno de ellos, no podrá aprobar la evaluación. El proyecto optativo no será tenido en cuenta si, al hacer media con el examen, la nota media de conceptos baja, y sí se tendrá en cuenta en el caso contrario.

Tampoco podrá aprobar ningún alumno que tenga puntuación de cero en el bloque de aspectos prácticos.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas reales (no redondeadas) de cada una de las tres evaluaciones. Para realizar esa media se utilizará la nota más beneficiosa para el alumno entre la correspondiente a la evaluación y, en su caso, a la recuperación. El alumno superará el curso si el resultado de esa media tras ser redondeada es igual o superior a 5.

Si el alumno no supera el curso en el proceso ordinario deberá presentarse a un examen de evaluaciones suspensas.

Se establecerá -como queda fijado en el apartado 13 de este documento- un examen de recuperación para cada evaluación.

Si un alumno participa con un nivel aceptable de desempeño y esfuerzo en los conciertos de alumnos programados por el Dpto. a lo largo del curso -generalmente coincidiendo con las vacaciones de Navidades, Semana Santa o las Jornadas Culturales- podrá tener hasta +0,5 en la nota global del trimestre siempre que haya obtenido al menos un 3 en cualquier examen y al menos un 4 en un proyecto obligatorio.

El Departamento de Música aplicará los criterios ortográficos del IES Complutense:

En el IES Complutense se ha tratado de forma conjunta cómo actuar con las faltas de ortografía en cada nivel que se imparte en nuestro centro. De esta forma, evitando que cada departamento estableciera unos criterios exclusivos e independientes, se han acordado unos criterios comunes que serán aplicados y respetados por todo el claustro de profesores según se acordó en abril de 2015.

Esos criterios son:

<b>Curso</b>	<b>Penalización por faltas</b>	<b>Penalización por tildes</b>
1º ESO	0,20	0,10
2º ESO	0,20	0,10
3º ESO	0,25	0,10
4º ESO	0,20	0,10

Observaciones:

- Las faltas que se repiten en la misma palabra, sólo se penalizan una vez.
- Las faltas en neologismos o palabras propias de una materia no se tendrán en cuenta la primera vez.
- En 1º y 2º de ESO no se rebajará más de un punto por tildes.
- En 3º y 4º de ESO no se rebajará más de dos puntos por tilde.
- Se recomienda una visión global previa del texto y no penalizar la primera falta por tilde (puede tratarse de un olvido).

# 2ESO

Realizaremos, por tanto, una evaluación de conceptos, procedimientos y actitudes, que se concretará de la siguiente manera:

- Evaluación de conceptos: 60% de la nota.
- Evaluación de procedimientos: 40% de la nota.

El alumno superará cada una de las evaluaciones si, una vez aplicados los porcentajes anteriores, su puntuación redondeada es igual o superior a 5.

La nota de conceptos será la media de los exámenes escritos realizados durante la evaluación y, en su caso, el proyecto.

El proyecto formará parte del apartado de conceptos. El profesor podrá decidir en cada trimestre si se debe realizar un proyecto o no. El proyecto podrá ser, a elección del profesor, obligatorio u optativo, siendo este último para subir nota. El proyecto obligatorio hará media con los exámenes. Si algún alumno obtiene menos de 3 en alguno de los exámenes, o menos de un 4 en el proyecto, o no se presenta injustificadamente a alguno de ellos, no podrá aprobar la evaluación. El proyecto optativo no será tenido en cuenta si, al hacer media con el examen, la nota media de conceptos baja, y sí se tendrá en cuenta en el caso contrario.

Tampoco podrá aprobar ningún alumno que tenga puntuación de cero en el bloque de procedimientos.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas reales (no redondeadas) de cada una de las tres evaluaciones. Para realizar esa media se utilizará la nota más beneficiosa para el alumno entre la correspondiente a la evaluación y, en su caso, a la recuperación. El alumno superará el curso si el resultado de esa media tras ser redondeada es igual o superior a 5.

Si el alumno no supera el curso en el proceso ordinario deberá presentarse a un examen de evaluaciones suspensas.

Se establecerá -como queda fijado en el apartado 13 de este documento- un examen de recuperación para cada evaluación.

Si un alumno participa con un nivel aceptable de desempeño y esfuerzo en los conciertos de alumnos programados por el Dpto. a lo largo del curso -generalmente coincidiendo con las vacaciones de Navidades, Semana Santa o las Jornadas Culturales- podrá tener hasta +0,5 en la nota global del trimestre siempre que haya obtenido al menos un 3 en cualquier examen y al menos un 4 en un proyecto obligatorio.

El Departamento de Música aplicará los criterios ortográficos del IES Complutense:

En el IES Complutense se ha tratado de forma conjunta cómo actuar con las faltas de ortografía en cada nivel que se imparte en nuestro centro. De esta forma, evitando que cada departamento estableciera unos criterios exclusivos e independientes, se han

acordado unos criterios comunes que serán aplicados y respetados por todo el claustro de profesores según se acordó en abril de 2015.

Esos criterios son:

<b>Curso</b>	<b>Penalización por faltas</b>	<b>Penalización por tildes</b>
1º ESO	0,20	0,10
2º ESO	0,20	0,10
3º ESO	0,25	0,10
4º ESO	0,20	0,10

Observaciones:

- Las faltas que se repiten en la misma palabra, sólo se penalizan una vez.
- Las faltas en neologismos o palabras propias de una materia no se tendrán en cuenta la primera vez.
- En 1º y 2º de ESO no se rebajará más de un punto por tildes.
- En 3º y 4º de ESO no se rebajará más de dos puntos por tilde.
- Se recomienda una visión global previa del texto y no penalizar la primera falta por tilde (puede tratarse de un olvido).

# 3ESO

Realizaremos una evaluación de las competencias específicas 1 y 3 (aspectos teóricos) y otra de las competencias específicas 2 (aspectos prácticos), 3 y 4. La evaluación se concretará de la siguiente manera:

- Evaluación de los **aspectos teóricos** de las **competencias específicas 1 (criterios de evaluación 1.1, 1.2 y 1.3) y 3 (criterio de evaluación 3.1)**: 70% de la nota.
- Evaluación de los **aspectos prácticos** propios de las **competencias específicas 2 (criterio de evaluación 2.1), 3 (criterio de evaluación 3.2) y 4 (criterio de evaluación 4.1)**: 30% de la nota.

El alumno superará cada una de las evaluaciones si, una vez aplicados los porcentajes anteriores, su puntuación redondeada es igual o superior a 5.

La nota de la primera parte (competencias específicas 1 y 2, aspectos teóricos) será la media de las pruebas objetivas realizadas durante la evaluación y, en su caso, el proyecto.

El proyecto formará parte del apartado teórico. El profesor podrá decidir en cada trimestre si se debe realizar un proyecto o no. El proyecto podrá ser, a elección del profesor, obligatorio u optativo, siendo este último para subir nota. El proyecto obligatorio hará media con los exámenes. Si algún alumno obtiene menos de 3 en alguno de los exámenes, o menos de un 4 en el proyecto, o no se presenta injustificadamente a alguno de ellos, no podrá aprobar la evaluación. El proyecto optativo no será tenido en cuenta si, al hacer media con el examen, la nota media de conceptos baja, y sí se tendrá en cuenta en el caso contrario.

Tampoco podrá aprobar ningún alumno que tenga puntuación de cero en el bloque de aspectos prácticos.

La nota final del curso será la media aritmética de las notas reales (no redondeadas) de cada una de las tres evaluaciones. Para realizar esa media se utilizará la nota más beneficiosa para el alumno entre la correspondiente a la evaluación y, en su caso, a la recuperación. El alumno superará el curso si el resultado de esa media tras ser redondeada es igual o superior a 5.

Si el alumno no supera el curso en el proceso ordinario deberá presentarse a un examen de evaluaciones suspensas.

Se establecerá -como queda fijado en el apartado 13 de este documento- un examen de recuperación para cada evaluación.

Si un alumno participa con un nivel aceptable de desempeño y esfuerzo en los conciertos de alumnos programados por el Dpto. a lo largo del curso -generalmente coincidiendo con las vacaciones de Navidades, Semana Santa o las Jornadas Culturales- podrá tener hasta +0,5 en la nota global del trimestre siempre que haya obtenido al menos un 3 en cualquier examen y al menos un 4 en un proyecto obligatorio.

El Departamento de Música aplicará los criterios ortográficos del IES Complutense:

En el IES Complutense se ha tratado de forma conjunta cómo actuar con las faltas de ortografía en cada nivel que se imparte en nuestro centro. De esta forma, evitando que cada departamento estableciera unos criterios exclusivos e independientes, se han acordado unos criterios comunes que serán aplicados y respetados por todo el claustro de profesores según se acordó en abril de 2015.

Esos criterios son:

<b>Curso</b>	<b>Penalización por faltas</b>	<b>Penalización por tildes</b>
1º ESO	0,20	0,10
2º ESO	0,20	0,10
3º ESO	0,25	0,10
4º ESO	0,20	0,10

Observaciones:

- Las faltas que se repiten en la misma palabra, sólo se penalizan una vez.
- Las faltas en neologismos o palabras propias de una materia no se tendrán en cuenta la primera vez.
- En 1º y 2º de ESO no se rebajará más de un punto por tildes.
- En 3º y 4º de ESO no se rebajará más de dos puntos por tilde.
- Se recomienda una visión global previa del texto y no penalizar la primera falta por tilde (puede tratarse de un olvido).

# 4ESO

Realizaremos, por tanto, una evaluación de conceptos, procedimientos y actitudes, que se concretará de la siguiente manera:

- Evaluación de conceptos: 60% de la nota.
- Evaluación de procedimientos: 40% de la nota.

Llevaremos a cabo las evaluaciones que se establecen en la P.G.A. (tres evaluaciones) más una evaluación inicial que nos servirá para establecer el nivel del alumno y del grupo, así como sus preferencias y gustos musicales.

El alumno superará cada una de las evaluaciones si, una vez aplicados los porcentajes anteriores, su puntuación redondeada es igual o superior a 5.

La nota de conceptos será la media de los exámenes escritos realizados durante la evaluación. Si algún alumno obtiene menos de 3 en alguno de los exámenes o no se presenta injustificadamente a alguno de ellos, no podrá aprobar la evaluación.

Tampoco podrá aprobar ningún alumno que tenga puntuación de cero en el bloque de procedimientos.

La **nota final** del curso será la media aritmética de las notas reales (no redondeadas) de cada una de las tres evaluaciones. Para realizar esa media se utilizará la nota más beneficiosa para el alumno entre la correspondiente a la evaluación y, en su caso, a la recuperación. El alumno superará el curso si el resultado de esa media tras ser redondeada es igual o superior a 5.

Si el alumno no supera el curso en el proceso ordinario deberá presentarse a un examen de evaluaciones suspensas.

Se establecerá -como queda fijado en el apartado 13 de este documento- un examen de recuperación para cada evaluación.

Si un alumno participa con un nivel aceptable de desempeño y esfuerzo en los conciertos de alumnos programados por el Dpto. a lo largo del curso -generalmente coincidiendo con las vacaciones de Navidades, Semana Santa o las Jornadas Culturales- podrá tener hasta +0,5 en la nota global del trimestre siempre que haya obtenido al menos un 3 en cualquier examen y al menos un 4 en un proyecto obligatorio.

El Departamento de Música aplicará los criterios ortográficos del IES Complutense:

En el IES Complutense se ha tratado de forma conjunta cómo actuar con las faltas de ortografía en cada nivel que se imparte en nuestro centro. De esta forma, evitando que cada departamento estableciera unos criterios exclusivos e independientes, se han acordado unos criterios comunes que serán aplicados y respetados por todo el claustro de profesores según se acordó en abril de 2015.

Esos criterios son:

<b>Curso</b>	<b>Penalización por faltas</b>	<b>Penalización por tildes</b>
1º ESO	0,20	0,10
2º ESO	0,20	0,10
3º ESO	0,25	0,10
4º ESO	0,20	0,10

Observaciones:

- Las faltas que se repiten en la misma palabra, sólo se penalizan una vez.
- Las faltas en neologismos o palabras propias de una materia no se tendrán en cuenta la primera vez.
- En 1º y 2º de ESO no se rebajará más de un punto por tildes.
- En 3º y 4º de ESO no se rebajará más de dos puntos por tilde.
- Se recomienda una visión global previa del texto y no penalizar la primera falta por tilde (puede tratarse de un olvido).